

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Edición N° 20.620



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales .....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales .....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) .....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00   De 201 a 400 Pág. \$ 150,00   De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 196	7
N° 105 del 01/11/2019 – S.A.A. – AMPLÍA REQUISITOS PARA OPERAR COMO ACOPIADORAS A LAS EMPRESAS O PERSONAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	7

### ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12980 (VER ANEXO)	9
---	---

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 366/19 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	9
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 378/19	10
S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 379/19	11
S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 380/19	11
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 381/19	12
U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/19.	12

### ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 36/2019, ADJUDICACION	13
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 39/2019, ADJUDICACION	14

### CONTRATACIONES ABREVIADAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE SALTA – N° 05/19.	14
--	----

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – SRES. RONDAL JOSE Y SANCHEZ MARTHA ELENA	15
---	----

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – FINCA CHAGUARAL – EXPTE. N° 0090227-104732/2018-0.	16
--	----

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3636/19 – ADJUDICACIÓN	17
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

LIDIA I – EXPTE. N° 22.735	19
CERRO COLORADO II- EXPTE. N° 23.116	19

### SENTENCIAS

FABRICIO DANIEL DIAZ – EXPTE. J01 N° 153483/19.	20
---	----

## SUCESORIOS

GUTIERREZ GUZMAN, JAIME ANTONIO; ALDERETE FRANCISCA MARIA – EXPTE. N° 655276/19.	21
GONZÁLEZ, JORGE ANDRÉS – EXPTE. N° 673.719/19	21
GUZMÁN, JORGE ENRIQUE – EXPTE. N° 672.807/19	21
CORREGIDOR RAMON – GOMEZ DOLORES – EXPTE. N° 634.119/18.	22

## REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 629292/18	22
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 630.167/18	23

## EDICTOS DE QUIEBRAS

CORIMAYO, JULIO ESTEBAN EXPTE N° DE EXP 684887/19	23
BONIFACIO, CÉSAR MARCELO EXPTE N° EXP 685306/19	24
CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE – EXPTE N° EXP 681709/19	25
ABUD BIZONE, SANDRA ELIZABETH EXPTE N° EXP 684135/19	25
CRUZ PUCA, JOSE FELIX RODOLFO EXPTE N° EXP 681712/19	26

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

LAS MARTINETAS S.R.L. – EXPTE. N° 3160/19 – TUCUMÁN.	26
--	----

## EDICTOS JUDICIALES

A.F.I.P. D.G.I. C/JUNCOSA ANDRES MIGUEL – EXPTE. N° FSA 10704/2019 (B.D. 765001/2019)	27
PROVINCIA DE SALTA C/ZAMAR, JUAN FADO Y ZAMAR, YODATH – EXPTE. N° 6653/18.	27
CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA PRIMERA SAN SALVADOR DE JUJUY- GAINZA, NANCY E. Y OTROS C/CAÑISARES CHRISTIAN RODOLFO Y OTROS – EXPTE. C-100499/17.	28

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DEL PLATA Y ANDINA S.A.S.U.	30
GLOBAL PROFIT S.A.S.	31
TAMESTEC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.	32

### AVISOS COMERCIALES

HAN YOUNG ENGINEERING CO. LTD.	33
H. PUSSETTO E HIJOS S.A.	33
IMAGEN CLARA S.R.L.	34

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

BIOQIN A.C. – BIOQUIMICOS DEL INTERIOR PROVINCIA DE SALTA.	36
ADIUNSA – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	36

### ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL CRECER METÁN	37
-------------------------------	----

**Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019**

FORTÍN GAUCHO NUESTRA SRA. DE TALAVERA – ANTA	37
CASITA DE BELÉN.	38
CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE – TARTAGAL.	38
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/11/2019	39
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/11/2019	39

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

**CÁMARA DE SENADORES DE SALTA  
RESOLUCIÓN N° 196**

**VISTO:**

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
RESUELVE:**

**Artículo 1.º)** Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del **Dr. José Manuel Pereira**, D.N.I. N° 20.455.734, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala II, Vocal N° 3.

**Art. 2.º)** La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3.º piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

**Art. 3.º)** Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4.º)** Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 31 de octubre de 2019.

**Mashur Lapad**, VICE-PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA; **Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100009131  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100076404

Salta, 01 de Noviembre de 2019

**RESOLUCIÓN N° 105  
SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS  
Expediente N°142-125416/2019-0.**

**VISTO** la actividad tabacalera, y en referencia a la habilitación de bocas de acopio, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, Ley N°19.800/72, Res. N°238/08 y disposiciones de carácter Nacional, Reglamentaciones vigentes y demás normativa aplicable

y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°19.800/72, establece en su art. 16 que los locales destinados a la recepción de tabaco, ya sea en forma permanente o transitoria deberán ser previamente habilitados por el órgano de aplicación, quien podrá convenir y delegar dicha función a los gobiernos provinciales;

Que la Resolución N°238/08 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, en su artículo art. 1, delegó en los gobiernos provinciales la facultad de habilitar los locales destinados a recibo y acopio de Tabaco;

Que asimismo el Anexo I del citado acto administrativo determina las normas y requisitos para la habilitación de bocas de acopio de tabaco, detallando la documentación que los interesados deben presentar ante la respectiva repartición provincial, designada como órgano competente, como así también describe normas, edilicias y sanitarias que deben observarse, y determina las obligaciones que deben cumplimentar los acopiadores previamente a la iniciación y durante el desarrollo del acopio;

Que los gobiernos provinciales poseen facultades suficientes para el control y rigor de legalidad en cuanto a las acopiadoras, por lo que conforme art. 3 de la normativa de encuadre, resulta facultativo ampliar, conforme a sus necesidades las normas y requisitos exigidos en el Anexo de la citada Resolución N° 238/08;

Que es importante establecer recaudos y/o requisitos comerciales para quienes adquieren tabaco en la provincia de Salta, destinados a brindar mayor grado de garantías para la comercialización, con los productores tabacaleros, el circuito de producción e industrialización del mismo.

Que también es necesario establecer que las entidades acopiadoras deberán iniciar, en los plazos establecidos en la normativa vigente, la petición de habilitación de acopio para cada campaña, ante la Cámara de Tabaco de Salta, debiendo los peticionantes acompañar toda la documentación necesaria a los fines de obtener la mentada habilitación;

Que con posterioridad la Cámara del Tabaco de Salta, emitirá informes técnicos y remitirá a esta Secretaria la documentación obrante a los fines del dictado del acto administrativo resolutorio correspondiente;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliense los requisitos para operar como acopiadoras a las empresas o personas, radicadas en la provincia de Salta, exigiendo a las mismas la presentación de lo siguiente:

- a) Últimos 3 (tres) balances contables debidamente certificados por el Organismo correspondiente.
- b) Cuenta corriente bancaria, operativa y de titularidad del solicitante.
- c) Título justificativo que acredite la ocupación lícita del inmueble lugar de funcionamiento del acopio.

**ARTÍCULO 2°.-** Las entidades acopiadoras deberán presentar la solicitud de habilitación de acopio en la sede de la Cámara del Tabaco de Salta, quien emitirá informes y procederá a elevar las actuaciones a esta Secretaria, al fin del dictado del respectivo acto resolutorio.-

**ARTÍCULO 3°.-** Las Entidades Acopiadoras deberán enviar la información de liquidaciones de compra de tabaco y documentación, bajo modalidad de DDJJ, relativa a la evolución general del acopio a la Cámara del Tabaco de Salta, quien procesará y verificará la misma y a posteriori la elevará a la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N°19.800/72.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

## ACORDADAS

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.980

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie del presente,

#### **DIJERON:**

Que la Dirección Académica de la Escuela de la Magistratura suscribió un Convenio Marco de Cooperación con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, representado por su presidente, Od. Carlos Jiménez Serrano; y la Sociedad Argentina de Odontología Legal, representada por su presidente, Od. Pablo Marcelo Medina, con el propósito de establecer una amplia colaboración entre las Instituciones, en razón de sus objetivos, cuyas características y condiciones serán objeto de un Protocolo Adicional.

Que al no haber objeciones que formular al texto del instrumento, más lo dispuesto en el art. 2.º inc. f del Estatuto de la Escuela de la Magistratura,

#### **ACORDARON:**

**I. APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta y la Sociedad Argentina de Odontología Legal; instrumento cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

**II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

**VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100009132  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100076405

## LICITACIONES PÚBLICAS

### S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 366/19 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**Objeto:** Adquisición de Medicamentos y Productos Médicos (Descartables).

**Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente N°:** 0020299-35275/2019 y agregados.

**Destino:** Distintos Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud.

**Se Informa que:**

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 12/11/2019, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 22/11/2019 – HORAS: 11:00

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000875  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100076432

---

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 378/19**

**Objeto:** SOLICITUD DE RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente:** N° 0100244-121701/2019-0.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 22/11/2019 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000872  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076412

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

---

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 379/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE UN MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE ANESTESIA CON CAPNÓGRAFO.

**Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente:** N° 0100180-115222/2019-0.

**Destino:** Hospital El Carmen de San José de Metán.

**Fecha de Apertura:** 14/11/2019 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000871  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076411

---

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 380/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Expediente N°:** 0120159-16643/2019-0.

**Destino:** Establecimientos dependientes del organismo originante.

**Fecha de Apertura:** 22/11/2019 – **Horas:** 10:30.

**Precio del Pliego:** \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Consultas:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000870  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076410

---

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 381/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente N°:** 0100244-112146/2019-2.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 22/11/2019 – **Horas:** 11:00.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consultas:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000869  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076408

---

**U.C.E.P.E. – SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19**

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.206, UBICADO EN LOCALIDAD EL MOLLAR, DEPARTAMENTO CHICOANA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Licitación Pública N° 03/19.

Presupuesto Oficial: \$ 44.625.558,01.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 28/11/2019 a Horas: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 28/11/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.460,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E, ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00000914  
Fechas de publicación: 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019,  
07/11/2019, 08/11/2019, 11/11/2019, 12/11/2019  
Importe: \$ 1,500.00  
OP N°: 100076202

## ADJUDICACIONES SIMPLES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/2019 – ADJUDICACIÓN

Adquisición de dos bombas de agua con destino a la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

Expte. N°: 22-601807/2019.

El Ministerio de Economía por Resolución N° 25/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Declarar fracasada la Adjudicación Simple N° 01/2019. Art. 2.º) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Adjudicación Simple N° 36/2019 de la Dirección General de Rentas, según lo indicado a fs. 136/137, el Pliego de Condiciones Generales (fs. 26/28), Pliego de Condiciones Particulares (fs. 29/30) y Pliegos de Especificaciones Técnicas (fs. 31) y adjudicar de la siguiente manera: Renglón N° 01 y N° 02 de la presente contratación a la firma IRR INGENIERO RUSSO de Ramón Salvador Russo Moschino, por la suma total de pesos treinta y siete mil ochocientos tres con 65/100 (\$ 37.803,65) y el Renglón N° 03 de la presente contratación a la firma RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L., por la suma total de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00). Art. 3.º) Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Lic. Evangelina Montiel, A/C ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000873  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100076414

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/2019 – ADJUDICACIÓN**

Contratación del Servicio de mano de obra y provisión de materiales para la reparación del techo del baño de damas ubicado en el edificio de calle España N° 625, PB de la Dirección General de Rentas.

**Destino:** Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

**Expte. N°:** 408-249211/2019

El Ministerio de Economía por Resolución N° 27/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Aprobar el procedimiento de Contratación de Adjudicación Simple N° 39/2019 de la Dirección General de Rentas, la Comisión Evaluadora de Ofertas según lo indicado a fs. (69/70); el Pliego de Condiciones Generales (fs. 08/10), el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 11/12) y el Pliegos de Especificaciones Técnicas (fs. 13/15) y Adjudicar la misma de la siguiente manera: Reglón N° 01 al N° 06 de la presente contratación a la firma LEGON CONTRUCCIONES de Martín Gonzalo Barbera Montaldi, por la suma pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta (\$ 24.470,00). Art. 2.º) Comunicar, registrar y archivar.

**Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Lic. Evangelina Montiel, A/C ADMINISTRADOR GENERAL**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000873  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076413

---

**CONTRATACIONES ABREVIADAS**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/19 – ADJUDICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Abreviada N° 05/19 – Expte. N° 91-41496/19 – Compra de módulos de baterías originales, marca APC RBC140, para UPS de la Cámara de Diputados de Salta, con encuadre en el artículo 15.º de la Ley N° 8072/18 – inciso c) – Sistema de Contrataciones de la Provincia, resolvió contratar a la firma NUEVO IP; según Resolución N° 161/19 de fecha 21 de octubre de 2019.

**Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR**

**Factura de contado:** 0011 – 00001022  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076409

---

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

**RONDAL JOSÉ, D.N.I. N° 8.175.484 Y SÁNCHEZ MARTHA ELENA, D.N.I. N° 6.648.694**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. RONDAL JOSÉ (D.N.I. N° 8.175.484) y SÁNCHEZ MARTHA ELENA (D.N.I. N° 6.648.694), LA RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0498 DEL 09/05/2019 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MZNA D – PARCELA 13 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "300 VIVIENDAS EN TARTAGAL – CGT – PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

**SALTA, 09 MAY 2019. RESOLUCIÓN N° 0498.** Legajo R-10. VISTO el legajo R-10 perteneciente a los Sres. JOSÉ RONDAL (D.N.I. N° 8.175.484) y MARTHA ELENA SÁNCHEZ (D.N.I. N° 6.648.694), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA D – PARCELA 13, correspondiente al Grupo Habitacional "300 VIVIENDAS EN TARTAGAL – CGT – PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 65 del 08/01/1996, y **CONSIDERANDO:** Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, el Área Jurídica se expide a fs. 83/84 mediante Dictamen N° 233/19, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: *"Ref. Leg. R-10- RONDAL, JOSÉ SÁNCHEZ, MARTA ELENA – MANZANA D – PARCELA 13 – GRUPO HABITACIONAL: "300 VIVIENDAS CGT TARTAGAL – PROVINCIA DE SALTA". ÁREA JURÍDICA, 12/04/2019... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. "A tales efectos debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda, un total de 263 (DOSCIENTAS SESENTA Y TRES) cuotas de amortización impagas. Ello surge del informe agregado a fs. 71/82. "Detectada la Falta de Pago, la Dependencia de Morosidad intimó a los titulares a los fines de que se presentaran a normalizar su cuenta (Intimación de Pago –ver fs. 38- 15/08/18), (Intimación de Pago–Segundo Aviso– verfs. 39–17/10/18) informando a fs. 54 (08/02/19) la persistencia de la Deuda. "Con el objeto de otorgar nueva oportunidad de cumplimiento, esta Asesoría procedió a remitir Último Aviso (13/12/18 – fs. 53), ello a los fines de normalizar su estado de mora. "Es de destacar que las Intimaciones enviadas fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con las diligencias detalladas en los párrafos precedentes, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31.º – inc. a) de la Ley N° 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "A través del informe de Mesa de Entradas de fs. 68/70, se acredita que los adjudicatarios no se presentaron frente a las intimaciones que se les remitieron, ni intentaron regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de normalización de créditos implementados a tales fines por este I.P.V., adeudando como ya se dijo 263 (DOSCIENTAS SESENTA Y TRES) cuotas vencidas y exigibles al día de la fecha. Queda así fehacientemente demostrado que los titulares incurrieron en un grave incumplimiento de su obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 21/23, los adjudicatarios tomaron pleno conocimiento y aceptación del contenido de su Cláusula*

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

*Segunda, la que expresamente determina: "... La falta de pago de 3 (TRES) cuotas consecutivas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación, sin necesidad de interpelación alguna..." "En consecuencia resulta de estricta aplicación al caso, el inciso 6.º del Art. 7.º de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 026/09, modif. por Res. Regl. N° 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "... La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada..." "Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93.º – inc. c) y 95.º de la Ley N° 5348, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. JOSÉ RONDAL, D.N.I. N° 8.175.484 y MARTA ELENA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 6.648.694, sobre la unidad identificada como MANZANA D – PARCELA 13 – GRUPO HABITACIONAL: "300 VIV. CGT TARTAGAL – PROVINCIA DE SALTA...";* Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5167, su modificatoria Ley N° 5963 y Resolución I.P.V. N° 406/19; **EL COORDINADOR DE ÁREAS POR FACULTADES DELEGADAS POR PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE: ARTÍCULO 1.º** REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. JOSÉ RONDAL (D.N.I. N° 8.175.484) y MARTHA ELENA SÁNCHEZ (D.N.I. N° 6.648.694), mediante Resolución I.P.V. N° 65 del 08/01/1996, sobre la vivienda individualizada como MANZANA D – PARCELA 13, correspondiente al Grupo Habitacional "**300 VIVIENDAS EN TARTAGAL – CGT – PROVINCIA DE SALTA**". **ARTÍCULO 2.º** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Financiera y Administrativa. **ARTÍCULO 3.º** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del art. 177.º de la Ley N° 5348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 31 DE OCTUBRE DE 2019. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA – FIRMADO: Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0012 – 00000868

Fechas de publicación: 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019

Importe: \$ 2,715.00

OP N°: 100076407

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

### PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

#### IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, CAMBIO DE USO DE SUELO FINCA CHAGUARAL – ORÁN EXPT. N° 0090227-104732/2018-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 451,8 ha netas a habilitar, y 445,86 ha de protección y reserva, en finca Chaguaral, inmueble matrícula N° 30.734 del Dpto. Orán, Expediente N° 0090227-104732/2018-0, realizada por el Sr. Ciro Echesortu, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Viernes 15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**Lugar de Realización:** Salón Anselmo Torres, sito en intersección de Ruta Provincial N° 5 y Ruta Provincial N° 13.

**Localidad:** La Estrella, Dpto. Orán.

**Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

**Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba:** Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 13 de noviembre de 2019.

**Instructor de la Etapa Preparatoria:** Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dra. María Antonella Pereyra.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00000969

**Fechas de publicación:** 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019

**Importe:** \$ 570.00

**OP N°:** 100076332

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

### PODER JUDICIAL DE SALTA

#### EXPTE. ADM. N° 3636/19 – ART. 15 INC. i) LEY N° 8072 – ADJUDICACIÓN

Adquisición de neumáticos para camión Ford dominio IQO 817.

El Poder Judicial de Salta, a los efectos establecidos en el art. 30 de la Ley N° 8072, hace saber que la Dirección de Administración, mediante decreto de fecha 25 de octubre del corriente año procedió a adjudicar la provisión de neumáticos para camión Ford dominio IQO – 817 a la firma MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L., en la suma total de \$ 22.700 (pesos veintidós mil setecientos), con encuadre en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8072.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS**

**Factura de contado:** 0013 – 00000208

**Fechas de publicación:** 06/11/2019

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 400014201

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

## EDICTOS DE MINAS

### LIDIA I – EXPTE. N° 22.735

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber, que Lithea Inc Sucursal Argentina, en Expediente N° 22.735, denominado Lidia I, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicado en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes, matrículas catastrales N° 105, 123, 144, 145 y 146 las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### COORDENADAS GAUSS KRÜGER POSGAR

Y	X
3478000.00	7366708.67
3431160.31	7366708.67
3481160.31	7356492.01
3478000.00	7356492.01

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 3228 ha 7812m2 ha.

Los terrenos afectados son de propiedad de: Matrícula 123 registrada a nombre de Luis Estanislao Dall'Orto y Ramello; Paulina Margarita Dall'Orto y Ramello; Ana María Dall'Orto y Ramello. Matrícula 105 registrada a nombre de Mercedes de Nadal de Muro. Matrículas 144, 145 y 146 registradas a nombre de Felipe Crosetti.

Secretaría, 01 de noviembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00001015

Fechas de publicación: 06/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076395

### CERRO COLORADO II – EXPTE. N° 23.116

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica y hace saber, a los efectos de los art. 73 del Código Provincial Minero y 57 Código de Procedimiento Minero, que la Empresa Vialmani S.A., C.U.I.T. N° 30-57406653-7, ha formulado manifestación de descubrimiento de la cantera seca denominada Cerro Colorado II, ubicada en el paraje El Tunal, delegación Municipal de El Tunal, localidad de El Galpón, departamento de San José de Metán, provincia de Salta, que tramita con el expediente N° 23.116 y se determina de la siguiente manera,

#### Ubicación de la Cantera

#### COORDENADAS GAUSS KRÜGER

1.- Y= 4356010,14	X= 7183541,99
2.- Y= 4355892,92	X= 7182853,06
3.- Y= 4356492,89	X= 7182613,56

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

4.- Y= 4356630,56 X= 7183274,59

Superficie solicitada: 44,42 ha.

Corresponde al inmueble matrícula N° 13.458.

Registrado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a nombre de AGRONE S.A.

Terreno de propiedad privada.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001010

Fechas de publicación: 06/11/2019, 14/11/2019, 27/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076391

## SENTENCIAS

### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Fabrizio Daniel Díaz – Expte. J 01 N° 153483/19

... Salta, 01 de octubre de 2019 – **FALLA: I) CONDENANDO a FABRICIO DANIEL DÍAZ, (a) "Chucky", argentino, soltero, nacido el 07/06/1992 en Salta Capital, hijo de David Alfredo Díaz (f) y de Mónica Elizabeth Pereyra (v), D.N.I. N° 36.607.786, con domicilio sito en B° Unión, Mza. N° 354 B, lote N° 6, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 46.856., Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES en perjuicio de DE VELASCO TABARES, JHON EDWAR (previsto y reprimido por el art. 90 y 45 del C.P.), DISPONIENDO que el nombrado sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA IMPUESTA en fecha 06/09/18 por el Tribunal de Juicio Sala VI en la Causa N° 151.307/18, a TRES AÑOS DE PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL por los delitos de robo calificado en poblado y en banda y robo simple, previstos y reprimidos por los arts. 167 inc. 2, 164 del C.P. en Concurso Real, art. 55 del C.P., UNIFICANDO la misma con la pena impuesta en el punto I de la presente y, en su mérito, dictando la PENA ÚNICA CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 58, 27, 40 y 41 del C.P.).- III) DISPONIENDO....- IV) RECOMENDANDO....- V) REMITIR....- VI) ORDENAR.... - VII) OFICIANDO....- VIII) ORDENANDO....- IX) TENIENDO....- X) FIJANDO...- XI) REGÍSTRESE....- Fdo.: Dr. Maximiliano Troyano, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV – Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria.**

**CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** El día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (05/06/2023).

Salta, 1 de noviembre de 2019.

Dr. Maximiliano A. Troyano, JUEZ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Recibo sin cargo: 400001897  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Sin cargo  
OP N°: 400014199

## SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 2 del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **GUTIERREZ GUZMAN JAIME ANTONIO; ALDERETE FRANCISCA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 655276/19**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 30 de septiembre de 2019.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Factura de contado: 0011 – 00001000  
Fechas de publicación: 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100076383

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, JORGE ANDRÉS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 673.719/19**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Jorge Andrés González, D.N.I. N° 12.211.046, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza–, Dra. María Pía Molina – Secretaria.  
Salta, 30 de octubre de 2019.

**Dra. María Pía Molina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0013 – 00000209  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400014202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **GUZMÁN, JORGE ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 672.807/19**, cita por edicto a todos los herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

sucesión, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).  
Salta, 28 de octubre de 2019.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000207  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014200

---

El Dr. José Gabriel Chiban Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CORREGIDOR RAMON – GOMEZ DOLORES – SUCESORIO, EXPTE. N° 634.119/18**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).  
Salta, 21 de octubre de 2019.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Recibo sin cargo:** 400001894  
**Fechas de publicación:** 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400014184

## REMATES JUDICIALES

**POR FRANCISCO RIVAS VILA – EXPTE. N° 629292/18**

Una Camioneta Nissan Frontier 4x2.

El día viernes 08 de noviembre de 2019, a horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré, sin base, dinero de contado y al mejor postor una camioneta marca Nissan, Modelo Frontier HP 300 4x2, cabina doble, color blanca, dominio JKT 922, año 2010, en el estado visto de uso y conservación en que se encuentra, montada sobre sus cuatro ruedas en mal estado, la cual al momento de su secuestro se hallaba funcionando. Actualmente no tiene batería y está sin funcionar desde hace 3 años. Chapa en regular estado, interiores en buen estado. Aire acondicionado y stereo sin verificar funcionamiento. Forma de pago: Contado efectivo. Honorarios del martillero: 10 %. Sellado: 1.25 %. Todo a cargo del comprador en el momento de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar con la subasta. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena en EXPTE. N° 629292/18 C/LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. Por pedido de quiebra por; ACREEDOR. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, MP 94, Tel. 3874184274/, monotributista. No se suspende por mal tiempo o día inhábil.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Francisco T. Rivas Vila, MARTILLERO M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00001014  
Fechas de publicación: 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100076394

---

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 630.167/18**

El 06/11/2019 a horas 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré: Con la base de 2/3 \$ 11.231 con todo lo plantado y adherido al suelo el total de un 40 % indiviso perteneciente a Sra. Stella Maris Quiquinto Scarcella, del inmueble ubicado en departamento de Salta Capital, de propiedad del demandada: Identificado con matrícula catastral N° 25.543, Sec. C, Manz. 022A, parcela 004; Extensión: Fte. 12 m; Ctdo. E. 30 m; Cdo. O: 26,64; superficie total 335,21 m<sup>2</sup>, linderos: N: Lote 34; Sur: Calle Cleto Aguirre; E: Lote 36/37; O: Lote 39. El mismo está situado en Pje. Cleto Aguirre N° 285 de esta ciudad. Descripción: Planta baja: Un living, con un pasillo ancho de recepción, tres dormitorios, dos baños, una cocina comedor; planta alta: La mitad con loza y teja y la otra mitad de chapa y tejas. En el fondo un patio techado con tirante de hormigón y chapa, (según informe de autos fs. 63), libre de habitantes. Posee todos los servicios de agua, cloaca, luz, gas natural; la casa se encuentra deteriorada, las paredes revocadas, todos los pisos son de mosaico (living, cocina y pasillo) las habitaciones de cemento alisado; los baños se encuentran en muy mal estado de conservación, con deuda municipal (\$ 14.797,29). Cond. de venta: Dinero de contado y mejor postor, seña 30 % a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 C.P.C.C. más comisión 10 %, el 1,25 % sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nom. en autos: HEIT FRANCISCO MAXIMILIANO C/QUIQUINTO SCARCELLA STELLA MARIS; S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 630.167/18. Edictos en Boletín Oficial y un diario comercial por 3 días. Inf. Cel. 0387-155771313 martillero público Edgardo Javier Moreno, martillero, C.U.I.T. N° 20-23953676-0.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 76

Factura de contado: 0011 – 00000981  
Fechas de publicación: 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019  
Importe: \$ 870.00  
OP N°: 100076352

---

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **CORIMAYO, JULIO ESTEBAN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 684.887/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

fecha 18 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Julio Esteban Corimayo**, D.N.I. N° 26.656.003, C.U.I.L. N° 20-26656003-7, con domicilio real en grupo 108, block D, Dpto. 8, barrio Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 31 de octubre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. LUIS GUILLERMO SORIANO**, D.N.I. N° 8.181.902, Matrícula N° 469, con domicilio procesal en calle Deán Funes N° 1.639, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 08:30 a 10:30 horas, en el domicilio sito en Deán Funes N° 1.639 (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 16 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 04 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).  
Secretaría, 31 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000864  
**Fechas de publicación:** 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019, 11/11/2019  
**Importe:** \$ 1,225.00  
**OP N°:** 100076379

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **BONIFACIO, CÉSAR MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 685306/19**, hace saber que en fecha 30 de octubre de 2019 se decretó la quiebra directa del Sr. César Marcelo Bonifacio, D.N.I. N° 32.543.607, C.U.I.L. N° 20-32543607-8, con domicilio real en barrio El Portal, manzana F, casa N° 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 06 de noviembre de 2019 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 30 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000862  
**Fechas de publicación:** 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 681.709/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 08 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. **Gustavo Jorge Enrique Cadenas**, D.N.I. N° 30.801.792, C.U.I.L. N° 20-30801792-4, con domicilio real en calle Felipe Várela N° 1.375, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de octubre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, D.N.I. N° 10.004.970, matrícula N° 493, con domicilio procesal en calle Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D (domicilio procesal). Igualmente SE HA FIJADO el día **13 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **04 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **21 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).  
Secretaría, 29 de octubre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00000855  
Fechas de publicación: 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019  
Importe: \$ 1,270.00  
OP N°: 100076317

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **ABUD BIZONE, SANDRA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP -684135/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de 1. **DECLARAR** el estado de quiebra de la Sra. Sandra Elizabeth Abud Bizone, D.N.I. N° 16.753.055 con domicilio real en Dpto. 4, block 16 del B° Juan Pablo II, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 174, planta baja, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **3 de febrero de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el síndico designado en autos. 5) **FIJAR el día 19 de marzo de 2019** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y Concs. L.C.Q.). 6)

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

El día 8 de mayo de 2020 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 39 y Concs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000846  
**Fechas de publicación:** 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019  
**Importe:** \$ 1,325.00  
**OP N°:** 100076292

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **CRUZ PUCA, JOSÉ FÉLIX RODOLFO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-681712/19**, ordena la publicación del presente edicto complementario, en el que se hace saber que en fecha 7 de octubre de 2019, se decretó la Quiebra de Cruz Puca, José Félix Rodolfo D.N.I. 31.193.195, con domicilio en barrio Puerto Argentino, manzana N° 93, casa N° 10 de Salta Capital, y procesal constituido Pueyrredón N° 517 ambos en la ciudad de Salta. En el presente se hacer saber que en la audiencia del día 25 de octubre de 2019 el síndico titular C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, ha fijado días y horarios de atención para recepción de pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30, en el citado domicilio. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en \$ 1.560. Salta, 25 de octubre de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000844  
**Fechas de publicación:** 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019, 06/11/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076258

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIª Nominación Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozиковich, tramitan los autos caratulados: **LAS MARTINETAS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 3160/19** donde la empresa Las Martinetas S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71122565-6 inscrita en el Registro Público de Comercio con el N° 18, folios 110/116, Tomo II del Protocolo de Contratos Sociales del año 2010, contrato social constitutivo de fecha 10/02/2010, y sus modificatorias, se presentó en concurso preventivo el 27/08/2019, declarándose su apertura el 16/09/19. En autos se dispuso el siguiente calendario concursal: Hasta el 03/12/19 para que los interesados soliciten Verificación de Crédito ante Sindicatura; hasta el 17/02/20 para que Sindicatura presente el Informe Individual; hasta el 30/03/20 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores; hasta el 13/04/20 para

**Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019**

que Sindicatura presente el Informe General; el 21/09/20 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado; hasta el 28/09/20 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). Publicar por 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, en el diario La Gaceta y en el Boletín Oficial de Salta. La Sindicatura es desempeñada por Estudio Sym y Asociados en la persona de la C.P.N. Susana del Carmen Ponce, matrícula N° 2201 y C.P.N. Miguel Angel Ross, matrícula N° 935 quienes recibirán los pedidos de verificación en calle Virgen de La Merced N° 105 9.º A – Estudio Sym y Asociados (Tel.: 4949112) de esta ciudad de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. Secretaría Concursal. 3160/19 IL.

**Dra. Silvia Viviana Bozikovich, SECRETARIA CONCURSAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00001012  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019, 07/11/2019, 08/11/2019, 11/11/2019, 12/11/2019  
**Importe:** \$ 1,200.00  
**OP N°:** 100076393

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita al Sr. Juncosa Andrés Miguel D.N.I. N° 24.453.313, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. D.G.I. C/JUNCOSA ANDRÉS MIGUEL S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 10704/2019 (B.D. 765001/2019)**. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2.º, tercer párrafo del C.Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.  
Salta, 30 de octubre de 2019.

**Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001004  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076387

La Dra. Silvia Longarte, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **PROVINCIA DE SALTA C/ZAMAR, JUAN FADO Y ZAMAR, YODATH S/TRÁMITE EXPROPIATORIO – EXPTE. N° 6653/18**; cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y/o Nuevo Diario, y en el Boletín Oficial, a los señores Juan Fado Zamar y Yodath Zamar o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.).  
Salta, 15 de octubre de 2019.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000993  
**Fechas de publicación:** 05/11/2019, 06/11/2019, 07/11/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100076372

---

**CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA PRIMERA SAN SALVADOR DE JUJUY**

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el Expte. C-100499/17 "Ordinario por Daños y Perjuicios: **GAINZA, NANCY E. Y OTROS C/CAÑISARES CHRISTIAN RODOLFO Y OTROS**", procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 2019. I. Atento lo peticionado y constancias de autos, córrase traslado de la demanda al Sr. Christian Rodolfo Cañisares por edictos, para que la conteste dentro del plazo de quince días hábiles con más dos días de ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciera (art. 298 del C.P. Civil, art. 531.º del C.P. Civil – Conf. modificación Ley N° 5486). II.– Asimismo, intímesele en igual término para que constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley. III.– Publíquense edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación (art. 162 del C.P. Civil). IV.– Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ESTEBAN JAVIER ARIAS CAU – Vocal– Ante mí, Dra. SOFIA JEREZ, Secretaria.  
Es copia – San Salvador de Jujuy 30 de mayo de 2019.

**Dra. Sofia I. Jerez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000980  
**Fechas de publicación:** 04/11/2019, 06/11/2019, 08/11/2019  
**Importe:** \$ 600.00  
**OP N°:** 100076351

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### DEL PLATA Y ANDINA S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 16 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DEL PLATA Y ANDINA S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Salta N° 400 de la ciudad de Salvador Mazza.

**Socios:** Juan Ignacio Errazquin Mayer, D.N.I. N° 30.557.423, C.U.I.T. N° 20-30557423-7, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de septiembre de 1983, profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 275 de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra-Venta, importación y exportación, permuta, consignación, acopio, distribución, transporte, fraccionamiento y envasado, de alimentos y mercadería por mayor, menor y a granel, para el consumo humano y animal, proteínas, productos lácteos, y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados y todo otro objeto relacionado con la compra venta de mercaderías para el consumo humano y animal. Todas las actividades descriptas solo tendrán las limitaciones que imponen la legislación legal vigente. Asimismo, quedan incluidas todas las actividades relacionadas a la importación y exportación de productos alimenticios, como también las tareas de logística, almacenamiento necesario para el desarrollo de la actividad.

**Capital:** Se establece un capital social de \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Ignacio Errazquin Mayer en la cantidad de 600.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Titular: Darío Ulises Álvarez, D.N.I. N° 25.569.818, con domicilio especial en la calle Salta N° 400, ciudad de Salvador Mazza, provincia de Salta. Suplente: Juan Ignacio Errazquin Mayer, D.N.I. N° 30.557.423, con domicilio especial en la calle Salta N° 400, ciudad de Salvador Mazza, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

En fecha 04/11/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001036

**Fechas de publicación:** 06/11/2019

**Importe:** \$ 880.00

**OP N°:** 100076426

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**GLOBAL PROFIT S.A.S.**

Por instrumento privado, de fecha 25 de octubre de 2019, y adenda de fecha 31 de octubre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GLOBAL PROFIT S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Rivadavia N° 628 de la ciudad Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Héctor Edgardo Maldonado, D.N.I. N° 16.889.066, C.U.I.T. N° 20-16889066-5, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de abril de 1964, profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia N° 628 de la ciudad de Salta.

**Plazo de Duración:** 10 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Consultoría legal internacional, conforme art. 36 inc. 4 Ley N° 27.349. Principalmente asesoramiento en relación de empresas que operan en mercados sujetas a normas y legislaciones distintas a las del país de origen. Asesoramiento especial en materia de las normas ICC 500/600 París, para evitar posibles conflictos comerciales en el futuro que pueda repercutir en la pérdida de clientes o perjuicios económicos graves de la empresa exportadora o importadora. Servicios de asistencia legal a sociedades mercantiles argentinas y extranjeras, empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, empresas totalmente extranjeras, inversionistas extranjeros y producciones cooperadas.

**Capital:** El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Héctor Edgardo Maldonado en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana. Durará en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un solo socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También, podrán efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Administrador titular: Héctor Edgardo Maldonado, D.N.I. N° 16.889.066, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 628 de la ciudad de Salta Capital. Administrador suplente a Ricardo Ortega, D.N.I. N° 18.756.862, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 628, ciudad de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre de cada año.

En fecha 04/11/19 AUTORIZO Edicto.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001019

**Fechas de publicación:** 06/11/2019

**Importe:** \$ 500.00

**OP N°:** 100076399

---

### **TAMESTEC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.**

**Socios:** Leandro Ismael Tames, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.411.659, C.U.I.L. N° 20-32411659-2, de 33 años de edad, nacido el 17 de julio de 1986, de profesión licenciado en higiene y seguridad en el trabajo, estado civil soltero, con domicilio en manzana N° 30 A, casa N° 16, barrio 60 Viviendas de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, y el señor Roberto Iván Tames, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 38.273.576, C.U.I.L. N° 20-38273576-6, de 25 años de edad, nacido el 30 de junio de 1994, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en manzana N° 30 A, casa N° 16, barrio 60 Viviendas de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

**Fecha de Constitución:** 23 de octubre de 2019.

**Denominación:** TAMESTEC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.

**Domicilio Legal:** Tendrá su domicilio Legal en la jurisdicción de la provincia de Salta.

**Sede Social:** Manzana N° 30 A, casa N° 16 del barrio 60 Viviendas de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** Noventa y nueve años.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Contratista para la realización de obras civiles, mecánicas/eléctricas, asistencia técnica, montajes, mantenimientos industriales y demás servicios relacionados a la actividad industrial, construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos, minas, edificación de viviendas y su infraestructura, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción y servicios industriales a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones, con equipos propios y/o de terceros, efectuando todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación es simplemente explicativa y no limitada.

**Capital Social:** El capital social se fija en efectivo en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en 500 cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas en este acto de la siguiente manera: El Sr. Leandro Ismael Tames, suscribe la cantidad de 450 cuotas sociales por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) que representan el 90 % de las cuotas sociales, y el Sr. Roberto Iván Tames, suscribe la cantidad de 50 cuotas sociales por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) que representan el 10 % restante de las cuotas sociales, integrando los socios en este acto el 25 % del capital social en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del presente.

**Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de a uno a dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones de forma individual e indistinta, se mantendrá en el cargo hasta que se resuelva lo contrario mediante la correspondiente Acta. Asimismo los socios podrán designar un suplente para

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar todo tipo de acto o contrato para la adquisición de bienes, muebles o inmuebles, enajenación cesión, locación, gravarlos con derechos reales y efectuar todo tipo de operaciones comerciales, bancarias y financieras. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Se establece como garantía a las funciones del cargo de gerente la cifra de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Gerencia: Se designa gerente al Sr. Leandro Ismael Tames, D.N.I. N° 32.411.659, con domicilio especial en manzana N° 30 A, casa N° 16, barrio 60 Viviendas de la ciudad General Güemes – provincia de Salta, quien por este acto acepta mediante firma de puño y letra el cargo.

**Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

En fecha 30/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001018  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 620.00  
**OP N°:** 100076398

## AVISOS COMERCIALES

### HAN YOUNG ENGINEERING CO. LTD. – INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

La Dra. Rosario Sierra, Directora General de Sociedades, en Expediente N° 37.815/19, caratulado HAN YOUNG ENGINEERING CO LTD. S/INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE, ordena la inscripción de lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 15 de octubre de 2019, consistente en: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Sr. Baltasar Leoncio Espeche, D.N.I. N° 27.455.871, al cargo de representante legal, (ii) Designar al Sr. Martín Miguez Ruiz, D.N.I. N° 33.970.282, como nuevo representante legal; y, (iii) Fijar el domicilio de la sociedad en calle General Güemes N° 1.349, 2.º piso, oficina N° 3.

En fecha 01/11/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00002662  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076403

### H. PUSSETTO E HIJOS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que mediante Asamblea de Accionistas celebrada el 30/04/2012 y Acta de directorio de distribución de cargos celebrada el 10/05/2012, la firma H. Pussetto e Hijos S.A., C.U.I.T. N° 30-70740288-8, ha resuelto por unanimidad designar como miembros de

**Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019**

su Directorio: como presidente al señor Horacio Isidro Pussetto, L.E. N° 6.440.645; como vicepresidente a la señora Ana María Brochero de Pussetto, L.C. N° 5.698.965; y como directores suplentes a las señoras Ana María Pussetto, D.N.I. N° 22.523.022 y Luciana Blanca Pussetto, D.N.I. N° 23.576.282. Los mismos fijaron domicilio especial en calle Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, por nota del 29/10/2013.

En fecha 25/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001005  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076388

---

#### **IMAGEN CLARA S.R.L. – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE**

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 23, celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil diecinueve los socios de la firma Imagen Clara S.R.L, se reúnen para renovar en el cargo de socio gerente y socio gerente suplente. Por unanimidad se designa a las autoridades vigentes por el término de dos Ejercicios, siendo las mismas: Socio Gerente: Vasco Gálvez D.N.I. N° 22.146.102 y Socio Gerente Suplente: Diego F. Salvador D.N.I.: 23.316.442, quienes aceptan sus cargos en este acto y constituyen ambos domicilio especial en Balcarce N° 480 Salta – Capital.

En fecha 30/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001003  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076386

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### BIOQIN A.C. – BIOQUÍMICOS DEL INTERIOR PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva de Bioqin A.C., Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta, Asociación Civil, Personería Jurídica N° 260/00, cita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, el día 23 de noviembre de 2019, a horas 10:00 en el Instituto de Inglés William Shakespeare Belgrano N° 343 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Aprobación del informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance, período 2018–2019.
- 3) Fijar pautas de funcionamiento con Obras Sociales.
- 4) Elección de autoridades de la Institución período 2019–2021.
- 5) Reconocimiento a los socios que cumplieron 25 años de profesión
- 6) Elección de 2 socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la hora fijada de la Asamblea Ordinaria y de no reunir el quórum necesario, la misma se celebrará con los socios presentes.

**Bioq. Silvia Lia Aguirre, PRESIDENTA – Bioq. Carlota Elisa Di Leandro, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00001030  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 280.00  
OP N°: 100076421

### ADIUNSa – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de **Asamblea Anual Ordinaria**, a llevarse a cabo el día jueves 19 de diciembre, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en segunda citación a idénticos fines para el día lunes 23 de diciembre, a horas 11:00, en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia N° 5.150 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del Balance del Ejercicio 2018.
- c) Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2018, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Nota:** La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

Salta, 5 de noviembre de 2019.

Sr. Diego L. Maita, SECRETARIO GENERAL; Sra. Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0013 – 00000211  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 280.00  
OP N°: 400014206

## ASAMBLEAS CIVILES

### ASOCIACIÓN CIVIL CRECER METÁN

Convócase a los señores socios de Asociación Civil Crecer Metán, a **Asamblea General Ordinaria**, para el 11/11/2019, a 15:00 horas, en el Centro Crecer Metán, ubicado actualmente en las instalaciones de la Parroquia Villa San José, de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

1. Aprobación Balances e Inventarios año 2018.
2. Elección de nueva Comisión Directiva.

Sr. Buitrago Martín, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001029  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100076420

### FORTÍN GAUCHO NUESTRA SRA. DE TALAVERA – ANTA

La Comisión Directiva del Fortín Gaucho Nuestra Señora de Talavera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 08 de diciembre del año 2019, a horas 10:00 de la mañana, en su sede social, sito en calle Ejercito Argentino s/N° de Nuestra Señora de Talavera.

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, años 2017 y 2018.
- 4) Renovación de Comisión Directiva. Informe de Órgano de Fiscalización Ejercicio años 2017 y 2018.

**Nota:** Pasada media hora de fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

La Comisión Directiva.

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Sr. Martín Alderete, PRESIDENTE – Sra. Antonia del Carmen Gonzalez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001026  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100076418

---

### CASITA DE BELÉN

La Comisión Directiva de Casita de Belén convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 02 de diciembre de 2019 a horas 19:00 en calle Urquiza N° 459 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día

- 1.º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del Ejercicio anterior.
- 2.º) Designación de dos asociados para firmar la correspondiente Acta de Asamblea,
- 3.º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2018 y Memoria Anual.
- 4.º) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.º) Trabajos a realizar en el Ejercicio.

**Nota:** De acuerdo al art. 27 del Estatuto, el quórum de la Asamblea se obtendrá con la mitad más uno de los socios, transcurrido una hora de la fijada, la misma sesionará con el número de socios presentes. Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado Ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la Asociación Urquiza N° 459.

Sra. María Elena González Diez, PRESIDENTA – Sra. Lourdes Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001020  
Fechas de publicación: 06/11/2019  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100076400

---

### CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE CIUDAD DE TARTAGAL

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, de la ciudad de Tartagal en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08, de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a una **Asamblea General Ordinaria**, para el día 1.º de diciembre de 2019, a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, calle España y Ruta Nacional N° 34, donde se tratará el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación del Informe del Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización período 2017 al 2018.
- 4) Elección de Miembros Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

**Nota:** Vencimiento para la presentación de listas de candidatos 15/11/19 hasta las 20:00 horas. Lugar de presentaciones: Se establece como oficina receptora de la documentación, la

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

sede del Club Independiente de calle España y Ruta N° 34 en los horarios límites para cada trámite: de 17:00 horas a 20:00 horas. A saber: Art. 53 del Estatuto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán la primera citación con los socios que estén presentes media hora después de la citada en la convocatoria.

**Sr. Ángel Francisco Cabaña, PRESIDENTE – Sr. Orlando Do Santo, VOCAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00001016  
**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100076396

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.730.230,00
Recaudación del día: 05/11/2019	\$ 3.221,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.733.451,00

**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100076454

---

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 311.520,00
Recaudación del día: 05/11/2019	\$ 1.490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 313.010,00

**Fechas de publicación:** 06/11/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400014214

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.620 – Salta, miércoles 6 de noviembre de 2019

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.